

70 77

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Indicacion : 05079777

Folios: 1

Fecha (PDI): 2005-10-25 17:00:25

Tramite : 011 PCT-441001 379 FASE NUL 444 RESPUESTA

Dependencia: 2426 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente N° 05-079.777

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "AGENTES DE DESPIGMENTACION"

Solicitante: WARNER-LAMBERT COMPANY LLC.

RESPUESTA AL OFICIO N°. 9721 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 419, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito informar a ese Despacho que el motivo por el cual el Sr. Trevor Lumb aparece con diferentes cargos en distintas compañías, tales como Pharmacia & Upjohn Company, Pfizer Products Inc., Pfizer Inc., Warner-Lambert Company LLC, se debe a la vinculación empresarial que existe entre las mismas y el carácter de alto funcionario que ostenta el Sr. Lumb al interior de la organización Pfizer y vinculadas.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

79

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 48

2020
Bogotá D.C.,

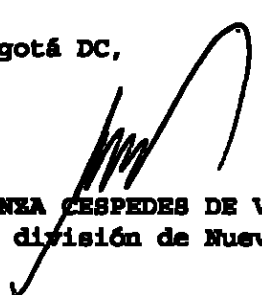
Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
WARNER LAMBERT COMPANY LLC .

REFERENCIA	Radicación No.	05 79777
	Solicitud internacional	IB2004/000316
	Fecha inicio fase nacional	11/09/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2168
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

12 DIC. 2005


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10